



Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025

(Decreto 26/2022, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025)

Operación estadística nº 11012

Calidad de las aguas de recreo

Castilla y León 2023



estadistica.sanidad@jcy.es



Índice

	<i>Página</i>
Presentación.....	3
1.- Piscinas	4
1.1. Censo.....	4
1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2023).....	4
1.1.2.- Evolución.....	6
1.2. Control oficial	7
1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2023)	7
1.2.2. Evolución.....	9
2.- Zonas de baño	10
2.1. Censo.....	10
2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2023)	11
2.1.2. Evolución.....	12
2.2. Control oficial	13
2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2023).....	13
2.2.2. Evolución.....	14
2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2022 (15/06/2023 al 15/09/2023).....	15
3.- Anexos	16
3.1. Índice de tablas	16
3.2. Índice de gráficos.....	16

Presentación

La *Calidad de las aguas de recreo* es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025 (aprobado mediante *Decreto 26/2022, de 16 de junio*), fruto de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo término municipal se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño.

La legislación aplicable para las **piscinas de uso público** está recogida en los siguientes Decretos:

- *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11 de octubre de 2013).*
- *Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. (BOCyL nº 103, de 2 de junio de 1993).*
- *Decreto 36/1996, de 22 de febrero, por el que se amplían los plazos de adaptación del Decreto 177/1992, de 22 de octubre. (BOCyL nº 40, de 26 de febrero de 1996).*

La presente normativa, tiene por objeto fundamental fijar con carácter obligatorio, las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su mantenimiento, las obligaciones del personal responsable de las instalaciones, el comportamiento de los usuarios, el régimen de autorizaciones, la vigilancia y las inspecciones sanitarias y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de su incumplimiento.

La legislación aplicable para las **zonas de baño** es:

- *Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*
- *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
- *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden SAN/2207/2008 de 22 de diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*

Con el fin de adaptarse a las especificaciones establecidas tanto en el ámbito de la legislación europea como nacional, se procedió en el año 2008, a publicar una nueva norma reguladora de las zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre.

En dicha norma se establecen una serie de requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las zonas de baño dirigidos a la protección de la salud de los usuarios. También se regulan aspectos relacionados con la aptitud de las aguas para el baño, clasificación en función de su calidad microbiológica, actuaciones ante situaciones irregulares y de incidencia, medios de comunicación con los Ayuntamientos e información a los usuarios.

La Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León establece como control oficial las actuaciones permanentes que lleve a cabo la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, basándose principalmente en los siguientes métodos y técnicas: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y análisis.

En este informe se ofrece información, sobre las aguas de recreo de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, usuarios, etc. Las variables que se estudian son los censos, número de expedientes sancionadores, visitas, actas, controles y toma de muestras desagregados por provincia¹.

¹ Para acceder a los informes de años anteriores o para descarga de datos, pulse [aquí](#).

1.- Piscinas

1.1. Censo

1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2023)

Se entiende como *piscina* la instalación formada por un vaso o un conjunto de vasos destinados al baño, al uso recreativo, entrenamiento deportivo o terapéutico. Así como las construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento. Pueden ser descubiertas, cubiertas o mixtas.

El *Real Decreto 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, actualiza y describe los criterios sanitarios básicos y mínimos de las piscinas en ámbito nacional.

El *Decreto 177/1992*, establece los requisitos estructurales y de seguridad de las piscinas de uso público, tanto de los vasos como de los servicios, vestuarios y otras instalaciones.

Por ello, para todos los aspectos relativos a la calidad del agua y del aire de las piscinas se tendrá en cuenta lo establecido por el *Real Decreto 742/2013*, y para los aspectos de seguridad lo regulado por el *Decreto 177/1992* en tanto en cuanto no contradiga la normativa anterior.

Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista. El número de ellos estará en función de la superficie de lámina de agua de los vasos y la posibilidad de vigilancia de estos.

Las características que deberá cumplir el agua, tanto la de alimentación de los vasos como la del resto de las instalaciones, así como su tratamiento y renovación, están recogidas en la normativa vigente.

En toda piscina de uso público deberá existir una persona responsable que ostente la representación de la entidad titular, y deberá tener expuestas tanto a la entrada del recinto como en su interior, y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios.

El número total de piscinas censadas (cubiertas y descubiertas) en Castilla y León a 31 de diciembre de 2023 es de 1.057, de las cuales 763 (el 72,2%) son de titularidad pública y el resto, 294 (el 27,8%) son privadas.

Con respecto al año anterior, el censo de piscinas totales ha ascendido en 9 instalaciones (1.048 piscinas en 2022). Desagregando por titularidad, aumenta tanto el número de piscinas públicas (de 762 en 2022), como el número de piscinas privadas (de 286 en 2022).

Por provincia, León, Valladolid y Salamanca destacan por tener un mayor número de piscinas, con 193, 170 y 165 respectivamente, suponiendo casi la mitad de las piscinas de la Comunidad.

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2023

	Censo de piscinas cubiertas			Ratio habitantes* por piscina cubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	6	6	12	13.314
Burgos	7	8	15	23.825
León	19	26	45	9.968
Palencia	4	2	6	26.298
Salamanca	8	4	12	27.257
Segovia	10	16	26	5.974
Soria	6	0	6	14.921
Valladolid	19	19	38	13.719
Zamora	4	4	8	20.866
Castilla y León	83	85	168	14.189

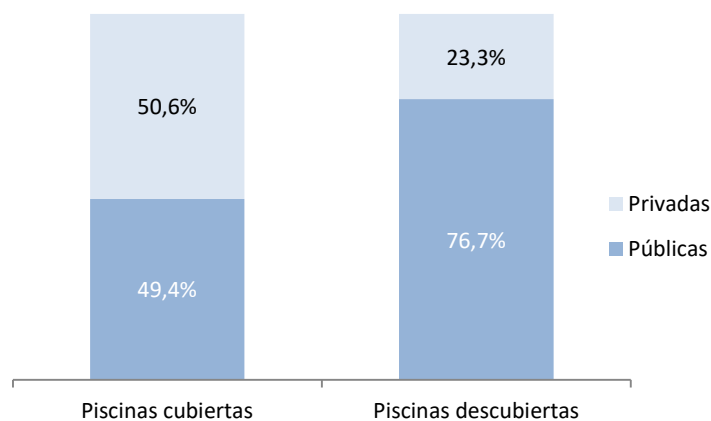
*Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2023.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2023

	Censo de piscinas descubiertas			Ratio habitantes* por piscina descubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	67	32	99	1.614
Burgos	69	19	88	4.061
León	105	43	148	3.031
Palencia	46	8	54	2.922
Salamanca	122	31	153	2.138
Segovia	67	32	99	1.569
Soria	49	0	49	1.827
Valladolid	103	29	132	3.949
Zamora	52	15	67	2.491
Castilla y León	680	209	889	2.681

* Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2023.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2023

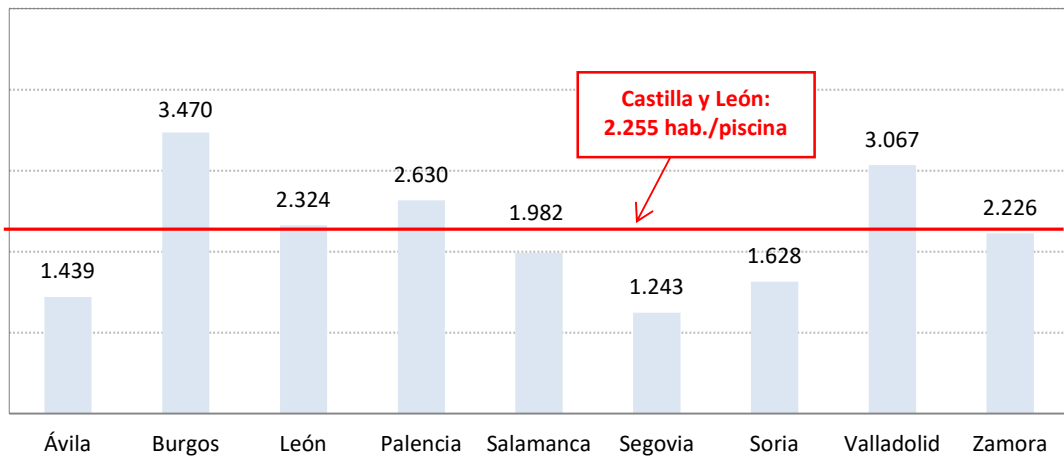


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por piscina es de 2.255 (descenso del 0,4% respecto al año anterior).

Como sucedía en años anteriores, Burgos y Valladolid tienen la mayor ratio con 3.470 y 3.067 respectivamente, mientras que Segovia y Ávila tienen la menor ratio con 1.243 y 1.439, respectivamente.

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2023

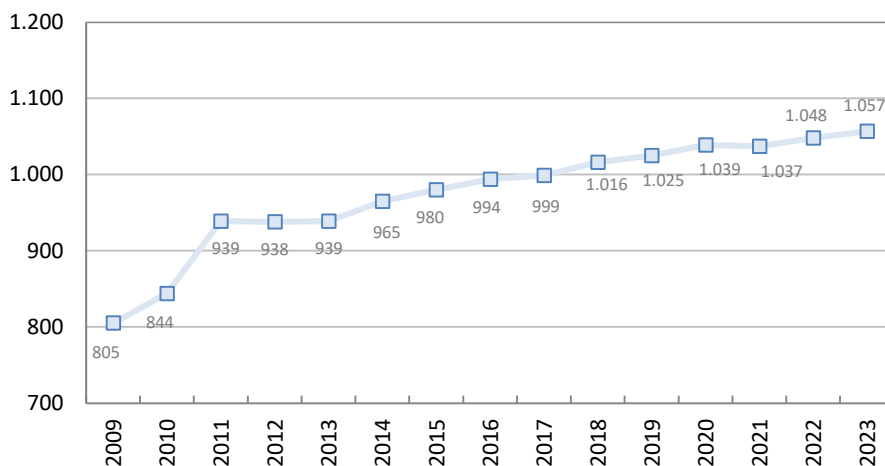


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.1.2.- Evolución

El censo de piscinas se incrementó notablemente en el año 2011, hasta las 939 piscinas. Desde entonces, el número de instalaciones ha seguido creciendo de forma más progresiva, hasta llegar a las 1.057 piscinas que tenemos hoy, habiéndose producido en el último año un incremento del 0,9%.

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2023



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2. Control oficial

1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2023)

Según el *Real Decreto 742/2013*, se realiza visita de inspección inicial al comienzo de la actividad y tras paradas temporales superiores a 15 días, para valorar que la instalación es apta para su uso y cumple con la normativa vigente. Además, a lo largo del año (temporada de baño para descubiertas y todo el año para cubiertas) se efectúa una vigilancia de verificación para valorar el correcto funcionamiento de las piscinas.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se lleva a cabo siguiendo una instrucción dictada por la D.G. de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las piscinas de Castilla y León, cuyos objetivos prioritarios son la calidad higiénico-sanitaria del agua y la seguridad de los usuarios. Cada visita de vigilancia sanitaria se refleja documentalmente en un acta.

En el año 2023 se han realizado un total de 4.532 inspecciones en piscinas de Castilla y León, y emitido el mismo número (4.532) de actuaciones documentadas (actas más hojas de control) a piscinas. La ratio de actas-hojas de control realizadas por piscina en el total de la Comunidad es de 4,29.

En la Comunidad se han realizado 6.730 controles de Cloro, 6.253 controles de pH, 4.621 controles de turbidez del agua, 1.112 controles de la temperatura del aire, 917 controles del porcentaje de humedad relativa y 909 controles de CO₂ interior (estos tres últimos parámetros sólo se analizan en piscinas cubiertas).

En cuanto a la ratio de controles de cloro por piscina, en Castilla y León es de 6,37. Soria es la provincia con mayor ratio (con 13,89); Segovia, Ávila y Salamanca son las que han tenido una ratio inferior a 5.

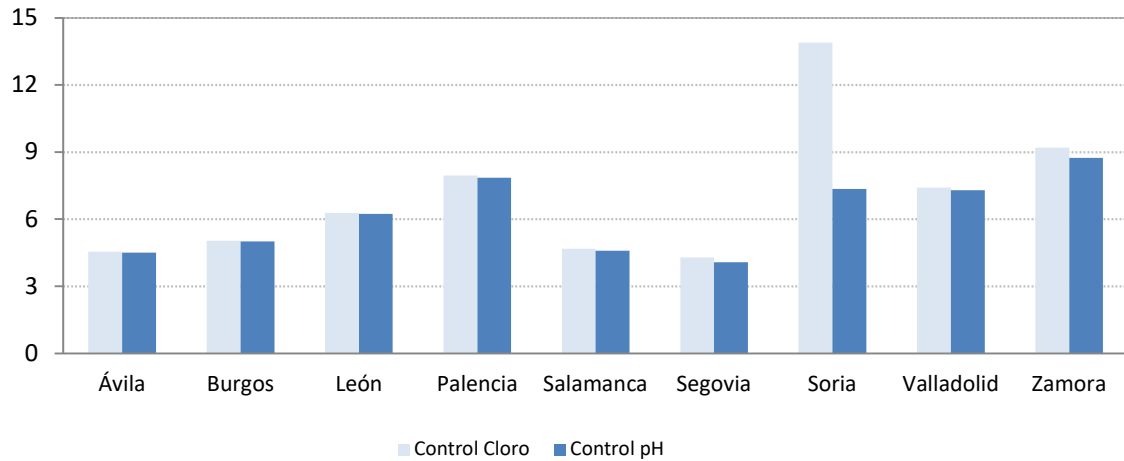
La ratio de pH por piscina ha sido de 5,92 en Castilla y León, destacando Zamora, con 8,73 controles por piscina en el año 2023. Segovia es la provincia con menor ratio, con 4,07.

Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2023

	Nº inspecciones	Ratio actas-hojas control por piscina	Nº controles						Ratio controles	
			Cloro	pH	Turbidez	Tª aire	% Humedad relativa	CO ₂ interior	Cloro por piscina	pH por piscina
Ávila	319	2,87	504	499	305	39	44	19	4,54	4,50
Burgos	407	3,95	518	515	445	51	19	9	5,03	5,00
León	895	4,64	1.210	1.203	835	250	271	247	6,27	6,23
Palencia	298	4,97	477	471	291	83	83	102	7,95	7,85
Salamanca	506	3,07	772	758	663	58	53	49	4,68	4,59
Segovia	708	5,66	535	509	509	89	92	89	4,28	4,07
Soria	270	4,91	764	404	289	65	74	93	13,89	7,35
Valladolid	791	4,65	1.260	1.239	653	360	164	184	7,41	7,29
Zamora	338	4,51	690	655	631	117	117	117	9,20	8,73
Castilla y León	4.532	4,29	6.730	6.253	4.621	1.112	917	909	6,37	5,92

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 4. Comparativa de ratio de controles realizados en las provincias de Castilla y León. Año 2023



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2023 se han contabilizado en las piscinas de la Comunidad un total de 610 incumplimientos por exceso de desinfectante y 757 incumplimientos por defecto de este.

Del total de incumplimientos, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, el 34,5% se han corregido de forma inmediata y el 14,1% se han resuelto en el plazo establecido por la inspección para subsanar las deficiencias.

En el año 2023 se han incoado 12 propuestas de expediente sancionador, de las cuales se han finalizado 3.

A lo largo del año 2023 se han comunicado al Ministerio de Sanidad 3 incidentes ocurridos en piscinas: un ataque epiléptico sufrido por un menor, el fallecimiento por causas naturales de un anciano y el fallecimiento de un menor por hidrocución.

Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2023

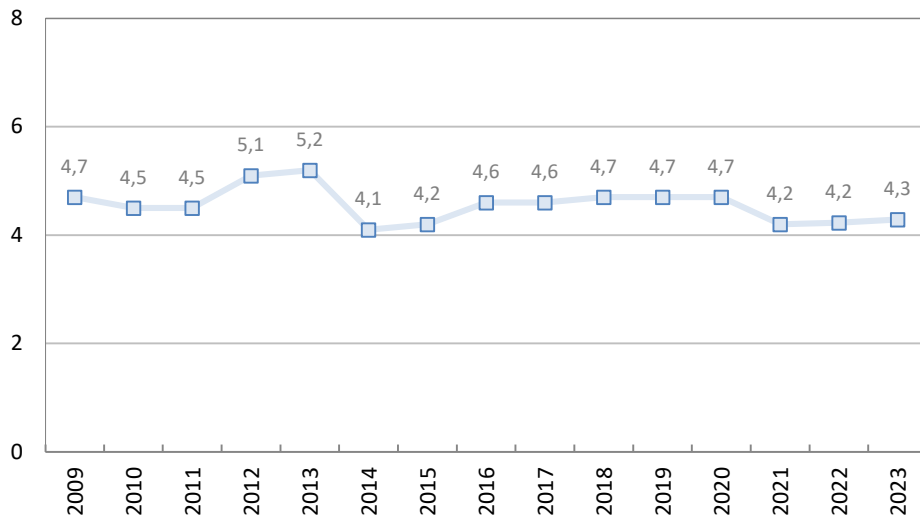
	Incumplimientos				Expedientes sancionadores		Comunicación
	Exceso de desinfectante	Defecto de desinfectante	Corregidos de inmediato	Corregidos en plazo	Propuestas de sanción	Sancionadores finalizados	*ANEXO V-R.D. 742/2013
Ávila	76	61	57	2	0	0	0
Burgos	45	95	34	31	2	0	1
León	120	104	93	20	3	1	0
Palencia	25	26	22	7	1	1	0
Salamanca	122	165	101	37	1	1	0
Segovia	46	47	74	56	0	0	0
Soria	52	31	15	4	1	0	1
Valladolid	72	142	27	24	2	0	1
Zamora	52	86	48	12	2	0	0
Castilla y León	610	757	471	193	12	3	3

*Notificación incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.)
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.2. Evolución

Con respecto a la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina, se ha mantenido constante en los últimos años en valores que oscilan entre 4 y 5, siendo de 4,3 actas-hojas control emitidas por piscina en 2023, cifra similar a los años anteriores.

Gráfico 5. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2023



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

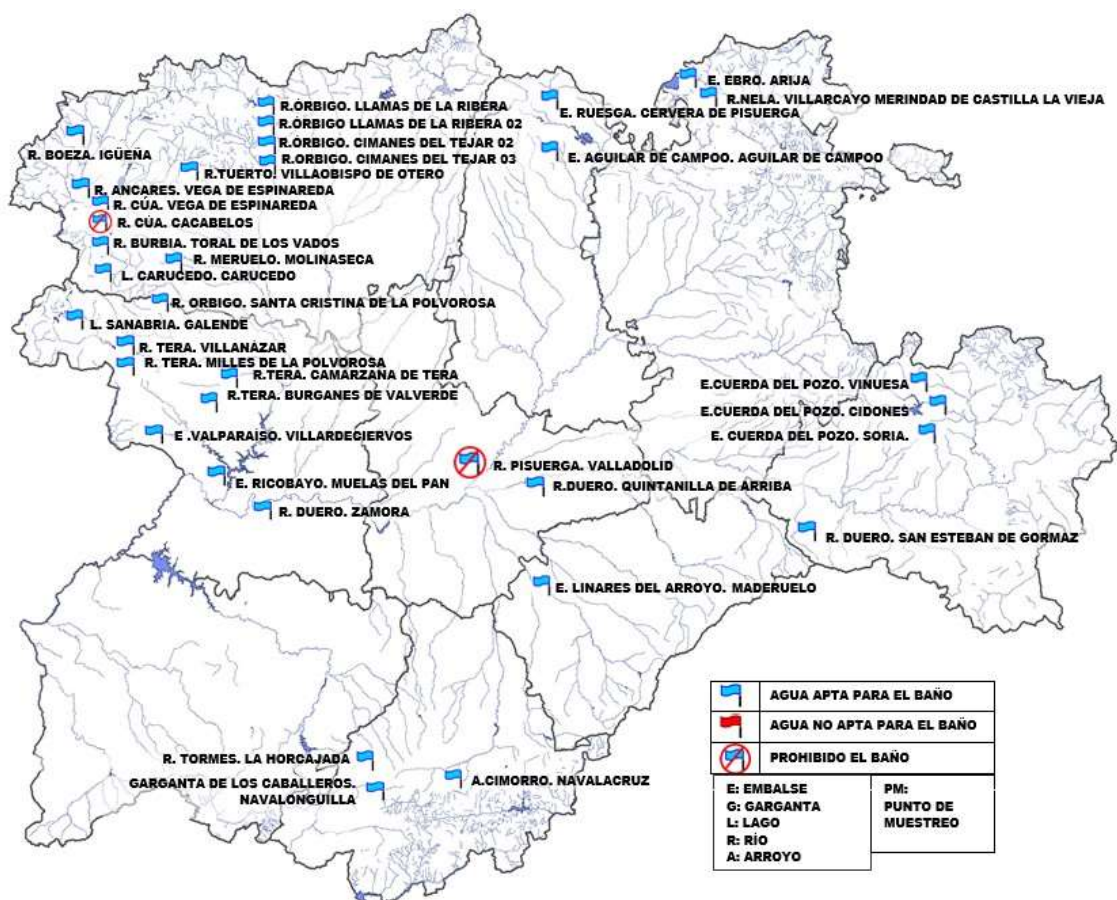
2.- Zonas de baño

2.1. Censo

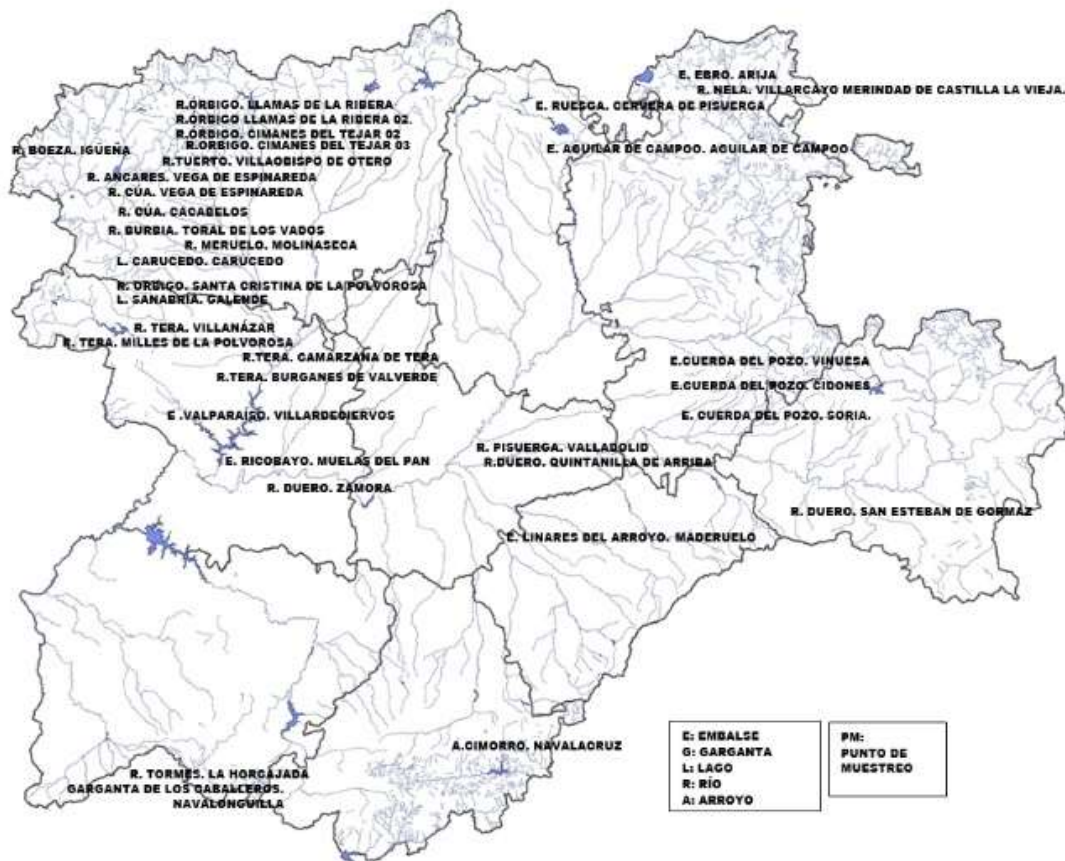
Durante cada temporada de baño, con fecha de comienzo 15 de junio y finalización 15 de septiembre del año en curso, se publica el mapa de aptitud de las zonas de aguas de baño del censo oficial de la Comunidad de Castilla y León, que los ciudadanos pueden consultar, entre otra información, en el siguiente enlace:

<http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/zonasdebaño>

El **mapa de aptitud** se actualiza semanalmente y muestra el estado de situación de cada zona de baño (apta, no apta, sin calificar, etc.), este representa la semana 4-11 de agosto de 2023.



A continuación, se muestra el **mapa de aptitud de zonas de aguas de baño de Castilla y León, actualizado a 30 de septiembre de 2023**, en el que ya no aparecen banderas al haber finalizado la temporada de baño.



2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2023)

Se considera *zona de baño* a cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.

Antes del 1 de febrero de cada año, los Ayuntamientos que deseen formularán la solicitud de alta o de baja de una zona de baño ubicada en su término municipal.

Las altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño, así como sus puntos de muestreo, se realizarán por resolución de la Dirección General de Salud Pública, notificándose a los Ayuntamientos afectados. Antes del 20 de marzo de cada año, la Dirección General de Salud Pública elabora el censo de zonas de baño.

En el año 2023 no ha habido modificación del censo oficial de zonas de baño de Castilla y León al no haberse producido ni altas ni bajas de zonas de baño o puntos de muestreo.

El número total de zonas de baño censadas en Castilla y León en la temporada de baño 2023 fue de 35. Destacan las provincias de León con 12 y Zamora con 9 zonas de baño.

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2023

	Censo	Ratio habitantes* por zona de baño
Ávila	3	53.255
Burgos	2	178.685
León	12	37.381
Palencia	2	78.894
Salamanca	0	-
Segovia	1	155.332
Soria	4	22.382
Valladolid	2	260.667
Zamora	9	18.547
Castilla y León	35	68.106

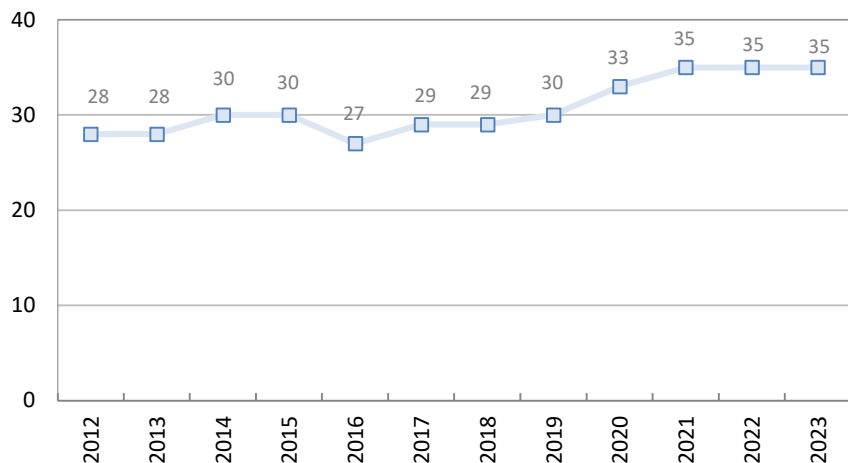
* Con cifras del Censo de población (INE) a 1 de enero de 2023.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.1.2. Evolución

En los últimos años, el censo de zonas de baño se ha mantenido constante en valores en torno a 30. Este año hay 35 zonas, como en los dos años anteriores.

Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2023



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2. Control oficial

2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2023)

La temporada de baño para las zonas de baño la establece la Dirección General de Salud Pública, y está comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

La vigilancia sanitaria para determinar la aptitud de las aguas para el baño se lleva a cabo mediante las siguientes actividades inspectoras:

- Inspección visual.
- Toma de muestras para análisis microbiológicos: *Enterococos intestinales* y *Escherichia coli*.

La toma de muestras se realiza mediante un muestreo inicial (dentro de los veinte días antes del inicio de la temporada de baño) y un muestreo programado de al menos ocho muestras, distribuidas uniformemente a lo largo de la temporada de baño.

En el año 2023 se han realizado 362 inspecciones. La ratio de inspecciones por zona de baño, en la Comunidad es de 10,3. Las provincias donde más inspecciones se han realizado han sido León y Zamora, con 119 y 107 respectivamente.

El número de muestras tomadas en la temporada 2023 en las zonas de baño de Castilla y León ha sido de 362 (ratio de 10,3 muestras por zona de baño).

El número de situaciones irregulares en 2023 ha sido 89 por posible contaminación microbiológica en el análisis de las muestras y de éstas, sólo en 22 se superó el valor de no aptitud por microbiología y se declararon incidentes por circunstancia excepcional, y en otras 2 muestras se detectaron residuos en abundancia y se declaró un incidente por residuos.

Las zonas de baño RÍO PISUERGA VALLADOLID (Valladolid) y RÍO CUA CACABELOS (León) han estado toda la temporada de baño 2023 con una “prohibición permanente de baño” establecida por Resolución de la Dirección General de Salud Pública al haber tenido durante 5 temporadas consecutivas una calificación anual de “INSUFICIENTE”. Para ellas se estableció un calendario de muestreo igual que para el resto de las zonas de baño de su provincia para poder evaluar la calidad de las aguas de baño y poder quitar esa prohibición permanente cuando se consiga una calificación anual al menos de suficiente.

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2023

	Inspecciones	Ratio inspecciones por zona de baño	Muestras/temporada	Ratio muestras por zona de baño	Situaciones irregulares e incidencias	Ratio Situaciones irregulares e incidencias por zona de baño
Ávila	27	9,0	27	9,0	7	2,3
Burgos	26	13,0	26	13,0	4	2,0
León	119	9,9	119	9,9	41	3,4
Palencia	18	9,0	18	9,0	0	0,0
Salamanca	-	-	-	-	-	-
Segovia	9	9,0	9	9,0	2	2,0
Soria	45	11,3	45	11,3	3	0,8
Valladolid	11	5,5	11*	5,5	12*	6,0
Zamora	107	11,9	107	11,9	20	2,2
Castilla y León	362	10,3	362	10,3	89	2,5

*La aparente discrepancia entre estos dos valores está motivada por la prohibición permanente de baño establecida por Resolución de la Dirección General de Salud Pública para la zona de baño RÍO PISUERGA VALLADOLID, al no contabilizarse en el sistema de información Náyade como muestras realizadas en la temporada todas las muestras que efectivamente se han tomado en esta zona, debido a la prohibición (como se explica más adelante).

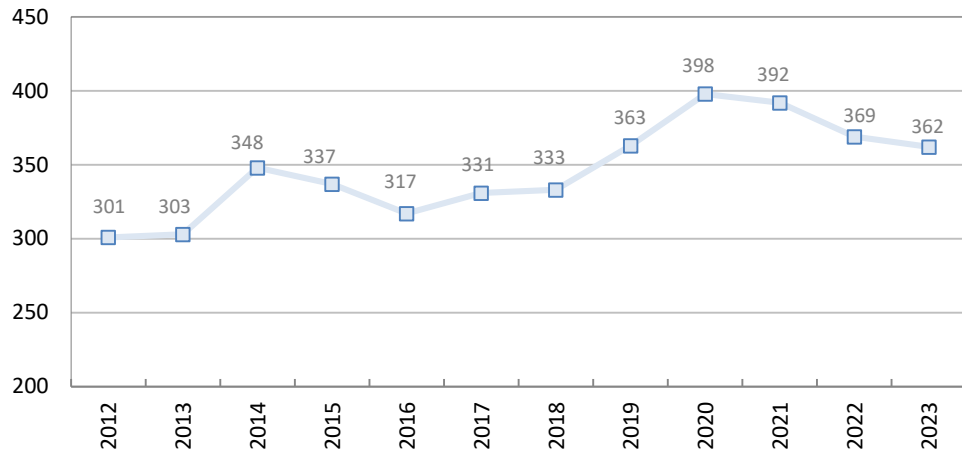
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.2. Evolución

Cada control oficial incluye inspecciones visuales de la zona de baño y toma de muestras de agua.

En 2023 se han realizado 362 muestreos. El número de muestreos en zonas de aguas de baño ha disminuido en los últimos dos años un 7,7% ya que, aunque el número de zonas de baño es el mismo, el número de puntos de muestreo ha disminuido en una unidad.

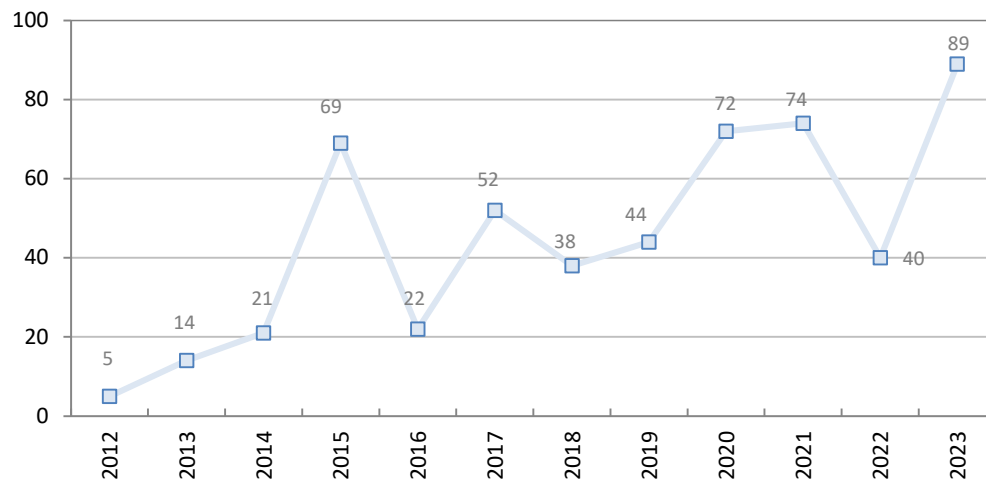
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2023



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del año 2023 se han contabilizado 89 situaciones irregulares en las zonas de baño de la Comunidad.

Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2023



Nota: En 2016 se dieron de baja 4 zonas de baño de la provincia de Ávila, descendiendo las situaciones irregulares.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2023 (15/06/2023 al 15/09/2023)

Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2023

Denominación de la Zona de Baño y Puntos de Muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación
GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Navalguijo	Navalonguilla	Ávila	EXCELENTE
ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Navalacruz	Navalacruz		INSUFICIENTE
RÍO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Encinares	Horcajada (La)		BUENA
EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Arija	Arija	Burgos	EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM2	Arija	Arija		EXCELENTE
RIO NELA VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA PM1	Villarcayo	Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja		INSUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	León	INSUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Quintanilla de Sollamas	Llamas de la Ribera		INSUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Cimanes del Tejar	Cimanes del Tejar		BUENA
RIO ORBIGO CIMANES DEL TEJAR 03 PM1	Alcoba de la Ribera	Cimanes del Tejar		INSUFICIENTE
LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Carucedo	Carucedo		EXCELENTE
RÍO BOEZA IGÜEÑA PM1	Igüeña	Igüeña		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Escalera Playa)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		SUFICIENTE
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Compuerta)	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	San Martin de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RIO CUA CACABELOS PM1	Cacabelos	Cacabelos		SIN CALIFICAR**
RIO MERUELO MOLINASECA PM1	Molinaseca	Molinaseca		INSUFICIENTE
RIO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM2	Toral de los Vados	Toral de los Vados		INSUFICIENTE
RIO TUERTO VILLOBISPO DE OTERO**	Villabispo de Otero	Sopeña de Carneros		INSUFICIENTE
EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo		Palencia
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Ruesga	Cervera de Pisuerga	EXCELENTE	
EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1 (Playa)	Maderuelo	Maderuelo	Segovia	SUFICIENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Vinuesa	Vinuesa	Soria	EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1 (Cuerda del Pozo)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2 (Cuerda Cabañas)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Herreros	Cidones		EXCELENTE
RÍO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz		BUENA
RÍO PISUERGA VALLADOLID PM1 (Playa Moreras)	Valladolid	Valladolid	Valladolid	SIN CALIFICAR**
RIO DUERO QUINTANILLA DE ARRIBA PM1	Quintanilla de Arriba	Quintanilla de Arriba		INSUFICIENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM1(Playa Grande)	Galende	Galende	Zamora	EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM2 (Playa los Enanos)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM3 (Playa Folgoso)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM4 (Playa Chica)	Galende	Galende		EXCELENTE
RÍO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Camarzana de Tera	Camarzana de Tera		BUENA
EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Villardecierros	Villardecierros		EXCELENTE
RÍO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde		BUENA
EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Muelas del Pan	Muelas del Pan		BUENA
RIO ORBIGO SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA PM1	Santa Cristina de la Polvorosa	Santa Cristina de la Polvorosa		EXCELENTE
RIO TERA VILLANAZAR PM1	Villanazar	Villanazar		EXCELENTE
RIO TERA MILLES DE LA POLVOROSA PM1	Milles de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa		BUENA
RÍO DUERO ZAMORA PM1	Zamora	Zamora		INSUFICIENTE

* La valoración de la aptitud de las aguas de baño se realiza a tenor de lo establecido en el Decreto 80/2008, de 27 noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden SAN/2207/2008, de 22 diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008.

** Sin calificar debido a la prohibición permanente de baño durante toda la temporada.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.- Anexos

3.1. Índice de tablas

<i>Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2023.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2023</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2023</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2023</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2023.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2023.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2023 ...</i>	<i>15</i>

3.2. Índice de gráficos

<i>Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2023.....</i>	<i>5</i>
<i>Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2023</i>	<i>6</i>
<i>Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2023</i>	<i>6</i>
<i>Gráfico 4. Comparativa de ratio de controles realizados en las provincias de Castilla y León. Año 2023</i>	<i>8</i>
<i>Gráfico 5. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2023.....</i>	<i>9</i>
<i>Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2023</i>	<i>12</i>
<i>Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2023.....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2023....</i>	<i>14</i>